

Ministerio de Economía
Santiago del Estero

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
SERIE "B" N° 2935

SANTIAGO DEL ESTERO, 09 JUN 2018
Ref. Expte. N°: 467-161-2018.-

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 0123/2015, el Decreto Acuerdo N° 676/2017, el Decreto N° 3108/2015, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1329/2015, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 4357/2017, el Decreto Acuerdo Serie "B" N° 1368/2001 y el Decreto N° 2270/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Acuerdo Serie "E" N° 1368/2001 se crea un Registro de Penas y Sanciones;

Que a través del Decreto 0123/2015, el Registro de Penas y Sanciones pasa a depender del Registro Único de Proveedores de la Provincia con Dependencia directa del Ministerio de Economía;

Que dada la constante fluidez de documentación recibida en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santiago del Estero y con el objetivo dar celeridad a los trámites administrativos en los que interviene el mismo, se solicitaron actualizaciones en el Sistema Web (www.rupsantiago.gob.ar) a la Dirección General de Informática, Organismo competente para su Diseño y Mantenimiento;

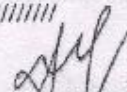
Que los Responsables que sean designados por cada Organismo podrán acceder al mismo a través de la sección "Encargados de Compras de la Administración", con "Usuario" y "Clave" que oportunamente le fuere asignado, permitiendo asimismo emitir informes acerca del estado de los Proveedores que se encuentren Activos, Suspendidos, Sancionados y Denegados;

Que resulta necesario que el Sr. Ministro de Economía autorice a celebrar un Acuerdo de Confidencialidad que permita a Responsables de cada Organismo el otorgamiento de "Usuario" y "Clave" para el acceso a dicho Sistema;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. AUTORIZASE al Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar un Acuerdo de Confidencialidad con los Responsables

//////

C.P.N. ATLIO CHARA
MINISTRO DE ECONOMÍA
SANTIAGO DEL ESTERO

